



Septuagésima cuarta reunión del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio

El Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebró su septuagésima cuarta¹ reunión ordinaria en Ginebra, Suiza. El Programa de Agronegocios y Comercialización del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) tiene como objetivo elaborar esta nota² para informar a los interesados sobre los temas discutidos en dicha reunión.

Al inicio de esta reunión se realizó la elección del nuevo presidente del Comité y de esta manera el señor Guilherme Marquardt de nacionalidad brasileña fue sustituido por la señora Miriam Chávez de Argentina. Posterior a ello, se inició con el proceso de examen de las notificaciones relativas a la agricultura presentadas por diversos miembros ante la Secretaría de la OMC, en cumplimiento al principio de transparencia que rige en esta Organización. En la última parte de la reunión se abordaron otros temas de competencia en el Comité los cuales se mencionarán más adelante.

Importancia de las notificaciones

En muchos de los Acuerdos de la OMC incluyendo el Acuerdo sobre Agricultura, se exige que los gobiernos divulguen públicamente sus políticas y prácticas en el país mediante distintas notificaciones a la OMC, cuyo fin es alentar la transparencia tanto a nivel nacional como multilateral. A su vez, la transparencia promueve la previsibilidad y estabilidad de las relaciones comerciales. Por consiguiente, una de las funciones del Comité de Agricultura es la vigilancia de los compromisos sobre la base de las notificaciones que deben realizar sus miembros. Por lo tanto, el Comité de Agricultura examina en cada una de sus reuniones la situación en materia de cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los Miembros y es por ello que este tema debe de ser de gran relevancia para los países miembros del IICA.

Además, las notificaciones pueden ayudar a identificar oportunidades y retos de mercado o de política comercial.

Temas tratados en la reunión

Los principales temas discutidos durante la reunión se pueden ubicar en dos grandes ámbitos: el proceso de examen de las notificaciones relacionadas con agricultura y otros asuntos de competencia del Comité. A continuación el detalle de los temas más específicos tratados en la reunión.

¹ Dicha reunión se llevó a cabo el 05 y 06 de junio del 2014.

² Elaborada por Adriana Campos Azofeifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales y Coordinadora del Centro de Referencia de la OMC en el IICA y por Nadia Monge Hernández, Asistente Técnica del Centro de Referencia de la OMC en el IICA. Septiembre, 2014. San José, Costa Rica.

A. El proceso de examen

En esta etapa de la reunión se abordaron las siguientes cuestiones:

1. Cuestiones relativas a la aplicación de compromisos contraídos en el marco del programa de reforma de la Ronda Uruguay.

En el cuadro 1 se muestran los principales temas consultados por diversos países miembros de la OMC relacionados con la aplicación de compromisos establecidos en el marco del programa de reforma de la Ronda Uruguay.

Para el caso de los países de América Latina y el Caribe, alrededor de siete países abordaron temas que giraron en torno a los compromisos en materia de ayudas internas, políticas comerciales nacionales de acceso a mercados, entre otros.

Cuadro 1: Temas consultados en materia de aplicación de compromisos

Países que consultan	País consultado	Tema de notificación
Unión Europea	Brasil	Plan de cosechas 2014-2015.
Estados Unidos	Brasil	Programa de ayuda interna ³ .
Estados Unidos	Canadá	Modificaciones del arancel de aduanas.
Nueva Zelanda	Canadá	Políticas en materia de productos lácteos.
Estados Unidos	Costa Rica	Compromisos en relación con la medida global de ayuda ⁴ .
Estados Unidos	Ecuador	Prescripción de compra de productos nacionales.
Estados Unidos	Honduras	Exenciones fiscales.
Pakistán	India	Política de subvenciones.
Estados Unidos	India	Programa nacional de seguros agrícolas.
Estados Unidos	India	Legislación sobre propiedad de tierras.
Australia y Brasil	India	Subvenciones a la exportación ⁵ de azúcar.
Canadá y Estados Unidos	India	Existencias y exportaciones de trigo.
Estados Unidos	Santa Lucía	Prescripción de compra de productos nacionales para las aves de corral y la

³ En agricultura, cualquier *subvención* interna u otra medida que mantenga los precios del productor a un nivel superior al del *mercado* internacional. Por ejemplo, los pagos directos que hace el Gobierno para incentivar la producción o las medidas que tienden a reducir el costo de los insumos y la comercialización en beneficio exclusivo de los productores agropecuarios. El *Acuerdo de agricultura* distingue dos categorías de ayuda interna: i) la que no ocasiona ninguna *distorsión* en el comercio o tiene efectos mínimos y ii) la que ocasiona distorsiones al comercio.

⁴ La medida global de la ayuda (MGA) es el indicador sobre el que se disciplina la ayuda interna, según el Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay. La ayuda interna son beneficios que los gobiernos otorgan a ciertos sectores productivos. La MGA es determinada por el cálculo de una estimación de precio de mercado de apoyo para cada materia en que la producción reciba dicha ayuda, además de pagos directos no exentos o de cualquier otra subvención no eximida de los compromisos de reducción.

⁵ Ventaja económica que un Gobierno brinda de manera directa o indirecta a los productores de ciertos *bienes* o servicios para mejorar su posición competitiva. Existen medidas de ayuda económica prohibidas por distorsionar el comercio (subvenciones a la exportación y subvenciones al contenido nacional) y otras sometidas a compromisos de reducción. Un subsidio puede causar *daños* aunque esté permitido.

		carne de cerdo.
Estados Unidos, India y Pakistán	Tailandia	Plan de garantías para el arroz paddy.
Unión Europea	Turquía	Ayuda interna y subvenciones a la exportación.
Argentina, India e Indonesia	Estados Unidos	Ley de agricultura de los Estados Unidos.

Fuente: OMC

Si usted desea más detalle sobre los temas que se mencionan en el cuadro 1, la OMC cuenta con un documento con la signatura G/AG/W/127 que contiene el texto íntegro de las cuestiones anteriormente planteadas que forman parte del párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

<p>Artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura Examen de la aplicación de los compromisos</p>
<p>1. El Comité de Agricultura examinará los progresos realizados en la aplicación de los compromisos negociados en el marco del programa de reforma de la Ronda Uruguay.</p> <p>2. Este proceso de examen se realizará sobre la base de las notificaciones presentadas por los Miembros acerca de las cuestiones y con la periodicidad que se determinen, y sobre la base de la documentación que se pida a la Secretaría que prepare con el fin de facilitar el proceso de examen.</p> <p>3. Además de las notificaciones que han de presentarse de conformidad con el párrafo 2, se notificará prontamente cualquier nueva medida de ayuda interna, o modificación de una medida existente, respecto de la que se alegue que está exenta de reducción. Esta notificación incluirá detalles sobre la medida nueva o modificada y su conformidad con los criterios convenidos, según se establece en el artículo 6 o en el Anexo 2.</p> <p>4. En el proceso de examen los Miembros tomarán debidamente en consideración la influencia de las tasas de inflación excesivas sobre la capacidad de un Miembro para cumplir sus compromisos en materia de ayuda interna.</p> <p>5. Los Miembros convienen en celebrar anualmente consultas en el Comité de Agricultura con respecto a su participación en el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios en el marco de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación contraídos en virtud del presente Acuerdo.</p> <p>6. El proceso de examen brindará a los Miembros la oportunidad de plantear cualquier cuestión relativa a la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del programa de reforma establecido en el presente Acuerdo.</p> <p>7. Todo Miembro podrá señalar a la atención del Comité de Agricultura cualquier medida que a su juicio debiera haber sido notificada por otro Miembro.</p>

2. Cuestiones sobre notificaciones sujetas a examen en reuniones anteriores

En esta sección en particular, los temas que se mencionan en el siguiente cuadro se han venido discutiendo a lo largo de varias reuniones y la gran mayoría de los temas están en proceso de resolverse. A continuación se indican cuáles son estas cuestiones:

Cuadro 2: Temas consultados en materia de notificaciones sujetos a examen en reuniones anteriores

Países consultados	Temas de notificación
Canadá, China, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Rusia y Taipéi Chino	Notificaciones relativas a las importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes

	arancelarios ⁶ y de otro tipo.
Bahrein, Brasil, Canadá, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Indonesia, Japón y Tailandia	Notificaciones en el contexto de los compromisos sobre ayuda interna.
Canadá y Japón	Notificaciones en el contexto de la introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas de la reducción.
Marruecos, Tailandia	Notificaciones en el contexto de los compromisos relativos a las subvenciones a la exportación.

Fuente: OMC

3. Notificaciones que no fueron objeto de consultas

Cada vez que un miembro envíe a la Secretaría de la OMC una notificación relativa a la agricultura los demás miembros la conocerán en esta fase de la reunión y por ende depende de los miembros si realizan consultas o no sobre este documento de notificación.

A continuación el siguiente cuadro indica nuevas las notificaciones presentadas y que durante esta reunión no se dieron a conocer comentarios sobre las mismas; sin embargo no se descarta que en las siguientes reuniones los miembros puedan someterlas al proceso de examen.

Cuadro 3: Notificaciones presentadas que no fueron objeto de consultas

Países que notifican	Tema de notificación
Rusia y Tailandia	Notificaciones relativas a la administración de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo.
Croacia, Marruecos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá , Filipinas, Tailandia	Notificaciones relativas a las importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo.
Japón, Taipei Chino, Unión Europea, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Nicaragua , Noruega y Tailandia	Notificaciones en el contexto de la salvaguardia especial ⁷ .
Brasil , Congo, Cote D'Ivoire, Croacia, Cuba, Gambia, Guatemala , China, Jamaica, Nueva Zelandia, Panamá , Qatar, Rusia, Suiza	Notificaciones en el contexto de los compromisos sobre ayuda interna.

⁶ Se refiere a la aplicación de un tipo arancelario más bajo para una cantidad específica de un bien importado. Cuando un país desea importar sobrepasando dicha cantidad, puede hacerlo, pero deberá pagar una tarifa más elevada. Este tipo de *contingente* está permitido por la OMC.

⁷ Mecanismo correctivo de urgencia que se usa para impedir temporalmente las *importaciones* de un producto que puede causar *daño o amenaza de daño grave* a la producción nacional. Con ello se le da la oportunidad al productor de ajustar el nivel competitivo del producto o dirigir sus esfuerzos hacia otro sector de la producción. Ver *Medida correctiva*. // Salvaguardia especial: *Def. OMC*. Se usa para el sector agrícola. Es un incremento temporal de un derecho de importación para hacer frente al aumento de las *importaciones* o a la caída de los precios, en virtud de disposiciones especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.

Bahrein, Congo, Cote D'Ivoire, Croacia, Japón, China, Malí, Nicaragua , Qatar, Rusia, Togo, Nueva Zelanda, Honduras .	Notificaciones en el contexto de los compromisos relativos a las subvenciones a la exportación.
---	---

Fuente: OMC

B. Otros temas incluidos de competencia para el Comité de Agricultura

Un primer tema que se discutió en esta sección tiene que ver con las cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos de la Ronda de Doha específicamente en el seguimiento al tema de los créditos de exportación; mejorar la eficacia de los compromisos establecidos en la declaración de Marrakech y en mejorar la administración de los contingentes arancelarios en el marco multilateral del comercio.

El segundo tema abordado fue la aplicación de los resultados de la Novena Conferencia Ministerial de Bali, Indonesia; sobre este asunto se realizaron varias reuniones informales entre los diversos miembros para entender los mandatos establecidos relacionados con el cumplimiento en materia de agricultura.

Finalmente, se brindó información de los resultados de un taller impartido en Ginebra sobre las notificaciones relativas a la agricultura para países de habla inglesa.

La próxima reunión del Comité de Agricultura se llevará a cabo tentativamente los días 13 y 14 de noviembre en Ginebra, Suiza sede de la OMC.

Si usted desea obtener más información, puede contactar a Adriana Campos Azofeifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del IICA y Coordinadora del Centro de Referencia de la OMC en el IICA, mediante la dirección electrónica adriana.campos@iica.int o el teléfono (506)2216-0170; o a Nadia Monge Hernández, Asistente Técnica del Centro de Referencia de la OMC en el IICA, a través de la dirección electrónica centroreferencia.omc@iica.int o del teléfono (506)2216-0358.